



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2023

Expte. N° 1.541/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1401-2023 de fecha 29 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se designa a la alumna Paula Mariana CABRAL ARIAS, DNI N° 40.900.269, como Becaria de Formación para desarrollar tareas como Tutor Par acompañante de la trayectoria de un (1) estudiante con discapacidad inscripto en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, con asiento en Rosario de la Frontera, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

QUE a fs. 27 la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos, solicita enmendar el error material producido en el 3er. Considerando y en Artículo 1° de dicha resolución, consignando correctamente el nombre de la becaria designada, siendo éste "Paula Marianella".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud del citado reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el 3er. Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1401-2023, en las partes correspondientes donde dice: "Paula Mariana CABRAL ARIAS", debe decir: "Paula Marianella CABRAL ARIAS".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1705-2023